

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 888-2018-UNAM

Moquegua, 14 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 501-2018-VIPAC-CO/UNAM, del 10.09.2018, el Informe N° 372-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 06.09.2018, el Informe N° 625-2018-OPD/UNAM del 12.09.2018, la Hoja de Coordinación N° 002-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 12.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado: "Fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo en las universidades públicas" para el año 2018, estableciendo que el citado mecanismo debe ser implementado a través de Convenios que permitan la transferencia de recursos públicos a favor de las universidades públicas elegidas.

Que, con Informe N° 372-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 06.09.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, con la finalidad de lograr la suscripción de convenios y compromisos de trabajo conjunto entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad de Sao Paulo - Brasil, sugiere la participación de un miembro de la Comisión Organizadora, con el objetivo de realizar contactos a nivel de autoridades universitarias y hacer coordinaciones que permita el Bienestar de ésta Casa Superior de Estudios; y, con Informe N° 625-2018-OPD/UNAM la Oficina de Planificación y Desarrollo, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable, para cumplir con el financiamiento de los gastos de viaje del Vicepresidente Académico.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2018, por Unanimidad se acordó: AUTORIZAR, EL VIAJE AL EXTERIOR, del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 04 al 10 de noviembre del 2018, con la finalidad de gestionar, coordinar convenios y compromisos de trabajo; así mismo, representando junto a la delegación de docentes de nuestra universidad en la pasantía programada en la Universidad de Sao Paulo - Brasil.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, EL VIAJE AL EXTERIOR, del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 04 al 10 de noviembre del 2018, con la finalidad de gestionar, coordinar convenios y compromisos de trabajo; así mismo, representando junto a la delegación de docentes de nuestra universidad en la pasantía programada en la Universidad de Sao Paulo - Brasil.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, los viáticos al exterior correspondientes por siete (7) días, a razón de U.S. \$200.00 dólares americanos por día y los viáticos nacionales correspondientes por dos (2) días, a razón de S/. 380.00 soles por día; así mismo, la adquisición de los Pasajes Terrestres: Moquegua-Tacna y su retorno correspondiente. Así como la adquisición de los Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales: Tacna - Lima - Sao Paulo (Brasil) y viceversa.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VICI
VIA
TACNA
COPAC
PAC
DIN
Arch. 121


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL